

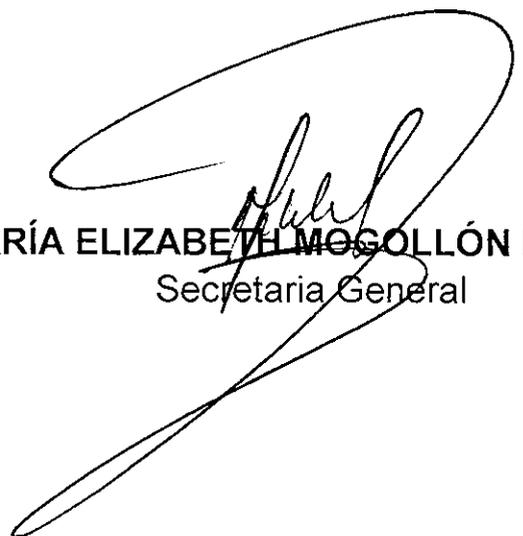


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

## TRASLADO DE LA DE DEMANDA - ACCIÓN POPULAR

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
01	810012339-000-2015-00078-00	Popular	Juan Arvey Alfonso Parada	Departamento de Arauca- Municipio de Arauca- Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres	Yenitza Mariana López Blanco

Traslado que se fija hoy 1 de agosto de 2018 y corre por el término de 10 días, hasta el 15 de agosto de 2018. (Artículo 22 de la Ley 472 de 1998). Este traslado es exclusivamente para los vinculados Corporinoquia, Occidental de Colombia INC y Occidental de Colombia LLC.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ  
Secretaria General